

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO:

HSP-POL-11

POLÍTICA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN

POLÍTICA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN

Objetivo

 Garantizar que toda la información almacenada en los componentes de la plataforma tecnológica de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO - HUILA se encuentre debidamente respaldada con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones de la Institución.

Alcance/Aplicabilidad

 Esta política aplica a toda la información institucional generada en: Las bases de datos de los sistemas de información, correo electrónico, reportes de todos los informes externos e internos, las estaciones de trabajo y archivos de configuración de servidores de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA.

Definiciones

- **Respaldo**: Es la copia de información a un medio del cual se pueda recuperar y restaurar la información original.
- Restauración de los respaldos: se refiere a recuperar parte o la totalidad de información desde una copia de respaldo la cual permita restaurar un sistema luego de un desastre.
- **Inconsistencia**: se refiere a que la información que se respalde, permita su restauración posterior y no contenga errores lógicos o físicos.
- Repositorio: Un repositorio, depósito o almacén, es un sitio centralizado donde se almacena y mantiene información digital, habitualmente bases de datos o archivos informáticos.
- **Servidor**: Modelo lógico independiente de software y hardware que ofrece servicios a clientes (usuarios y /o maquinas)
- **Discos Duros**: Son elementos informáticos que permiten almacenar datos que las computadoras (ordenadores) aprovechan durante su funcionamiento.
- **Estaciones de trabajo:** Son los equipos de cómputo administrativos, asistenciales críticos y personales autorizados.

Redactado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Hoja:
Ing. Dionel Fernando Trujillo Rojas,	Diana Victoria Muñoz Muñoz	Comité de Control Interno y	1
Cesar Augusto Salamanca Bernal,	Gerente	Calidad	
Fecha de Radicación:	Fecha de revisión:	Fecha de Aprobación:	
21 de Agosto de 2013	23 de Agosto de 2013	30 de Agosto de 2013	
Versión: Original 2013	Revisión Nº:	Fecha de Vigencia:	
		30 de Agosto de 2013	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO:

HSP-POL-11

POLÍTICA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN

Responsables

- **De su definición**: Sistemas de Información, específicamente el responsable de Seguridad Informática.
- **De su implantación**: Sistemas de Información, específicamente el responsable de Seguridad Informática.
- **De su administración/ejecución**: Sistemas de Información, específicamente los responsables de soporte técnico y operadores de las estaciones de trabajo (Funcionarios, Terceros, Aprendices, Practicantes, y Clientes de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito-Huila).
- **De su control**: Sistemas de Información, específicamente el responsable de Seguridad Informática; así como la verificación de los procedimientos realizados por parte de los administradores de la información en las diferentes estaciones de trabajo (Funcionarios, Terceros, Aprendices, Practicantes, y Clientes de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito-Huila).

Condiciones de Operación

- Los servidores, dispositivos de almacenamiento y de comunicaciones deberán estar ubicados en instalaciones físicas debidamente administradas y se deberán cumplir las reglas de seguridad física y condiciones ambientales propios de cuartos de computo, datacenters o similares. Procedimiento HSP-SI-P04 Seguridad Física en la Instalaciones (Manual de Procesos y Procedimientos de Seguridad de la Información HSP-M08 de 2013).
- El personal encargado debe estar entrenado para la realización del Procedimiento de Seguridad en las Comunicaciones y Operaciones (HSP-SI-P05) y debe conocer su importancia para la continuidad de la operación de los sistemas de información.

Normatividad y Documentos de Referencia

- Políticas de Seguridad Del Sistema General de Seguridad de la Información –SGSI, expedida mediante la Resolución No. 319 de 15 de Agosto de 2012.
- Manual de Procesos y Procedimientos de Seguridad de la Información HSP-M08 de 2013.

Redactado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Hoja:
Ing. Dionel Fernando Trujillo Rojas,	Diana Victoria Muñoz Muñoz	Comité de Control Interno y	2
Cesar Augusto Salamanca Bernal,	Gerente	Calidad	
Fecha de Radicación:	Fecha de revisión:	Fecha de Aprobación:	
21 de Agosto de 2013	23 de Agosto de 2013	30 de Agosto de 2013	
Versión: Original 2013	Revisión Nº:	Fecha de Vigencia:	
-		30 de Agosto de 2013	